

## ACUERDO CCPE/005/2019

**Acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto a la y al especialista externo para integrar el Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.**

### ANTECEDENTES

#### *Creación del Comité Editorial del IEEG*

**PRIMERO.** Que en sesión ordinaria del Consejo General del veintinueve de abril de dos mil dieciséis, mediante acuerdo CG/IEEG/014/2016, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 81, segunda parte, del veinte de mayo de dos mil dieciséis, se aprobó la creación del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

#### *Expedición del Reglamento del Comité Editorial*

**SEGUNDO.** Que en sesión extraordinaria del trece de junio de dos mil dieciséis, mediante acuerdo CG/IEEG/023/2016, publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 105, segunda parte, del primero de julio de dos mil dieciséis; el Consejo General emitió el *Reglamento del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*.

#### *Designación de especialistas*

**TERCERO.** Que el artículo 6 del *Reglamento del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato* dispone que el Comité se integrará por cuatro consejeros o consejeras electorales, así como por cuatro especialistas externos — dos mujeres y dos hombres— designados por el Consejo General; un consejero o consejera electoral fungirá como la o el titular de la Presidencia del Comité y tres como vocales. Las y los especialistas externos serán designados a propuesta de la Comisión.

#### *Aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Cultura Política y Electoral para 2019*

**CUARTO.** Que en sesión extraordinaria del veintiocho de enero de dos mil diecinueve, se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2019 de este órgano colegiado de la Comisión de Cultura Política y Electoral, estableciendo como actividad la de *"Analizar el procedimiento previsto en el Reglamento Editorial para designar a las y los especialistas externos que integran el Comité Editorial"*.

#### *Procedimiento para la selección y designación de las y los especialistas externos*

**QUINTO.** Que en sesión ordinaria de la Comisión de Cultura Política y Electoral del veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, mediante acuerdo CCPE/002/2019 se aprobó el nuevo procedimiento para seleccionar y designar a las y los especialistas externos que integrarán el Comité Editorial del Instituto, el cual se inició con la emisión de la convocatoria dirigida a académicos y profesores investigadores que laboren en alguna institución de educación superior del estado de Guanajuato,





tengan experiencia en proyectos editoriales, que no militen en un partido político y que formen parte del Sistema Nacional de Investigadores.

En el acuerdo mencionado se estableció que en la convocatoria que se emitiera se debería señalar los requisitos que las y los aspirantes a especialistas externos debían acreditar, así como las etapas del procedimiento de selección y designación, entre las cuales estarán las siguientes:

- a) Perfil de los aspirantes.
- b) Cargos a ocupar.
- c) Funciones a realizar.
- d) Etapa de registro.
- e) Recepción de documentos.
- f) Revisión curricular.
- g) Etapa de entrevista.
- h) Elaboración de propuesta.
- i) Presentación de propuesta al Consejo General.
- j) Designación de especialistas externos.

También se determinó que la Secretaría de la Comisión de Cultura Política y Electoral, solicitaría el apoyo y colaboración de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior del Estado de Guanajuato, para que, por su conducto, se difundiera la convocatoria entre las instituciones de educación superior del estado de Guanajuato, además debería gestionar ante la Coordinación de Comunicación y Difusión del Instituto, para que a través de la página institucional se realizara su difusión.

Se indicó que la etapa de registro de aspirantes a ocupar el cargo de especialistas externos del Comité Editorial, así como la recepción de documentos, estaría a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión, quien realizaría la revisión y notificación del cumplimiento de los requisitos a las y los participantes. También se determinaron los aspectos curriculares y de la entrevista que se evaluarían.

Se estableció que las y los aspirantes que cumplieran con todos los requisitos pasarían a la etapa de entrevistas, a realizarse por la y los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Cultura Política y Electoral, y se señaló que, durante las mismas, podrían estar presentes las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión y la y los consejeros electorales que integran el Comité Editorial.

Por último, se estableció que la Secretaría Técnica elaboraría una lista de hombres y una de mujeres con las calificaciones obtenidas en cada etapa del procedimiento, y que las personas que hubieran obtenido la mayor calificación de cada una de las listas serían propuestas para ser designadas por el Consejo General como especialistas externas y externos del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.





## CONSIDERANDO

### *Del procedimiento para la designación de las y los especialistas*

1. Que el artículo 15 del *Reglamento del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*, en su fracción I establece que la Comisión de Cultura Política y Electoral aprobará y emitirá el procedimiento para la designación de las y los especialistas externos, y deberá contener, al menos lo siguiente:

- a) Las fechas y etapas previstas para el desarrollo del procedimiento de designación;
- b) Los documentos que las y los interesados deberán presentar ante la Comisión, y
- c) Los responsables de la Comisión ante quienes entregarán la documentación para su análisis.

Además, en su fracción III establece que la Comisión presentará al Consejo General la propuesta de las y los especialistas externos, para su designación.

### *Publicación y difusión de la primera convocatoria*

2. Que conforme al acuerdo CCPE/002/2019 del veintisiete de marzo de dos mil diecinueve se publicó la primera convocatoria para seleccionar y designar a las y los especialistas externos de integrarán al Comité Editorial. En dicha convocatoria se estableció que el periodo de registro de las y los aspirantes comprendería del uno al once de abril de dos mil diecinueve.

### *Solicitud de la doctora Monserrat Olivos Fuentes*

3. Que a la conclusión del periodo referido en el considerando anterior la Secretaría Técnica de la Comisión de Cultura Política y Electoral hizo constar que sólo se recibió la solicitud de la doctora Monserrat Olivos Fuentes, a quien conforme al acuerdo CCPE/003/2019 de fecha 8 de mayo de 2019 se propuso al Consejo General del Instituto para ser considerada como especialista externa e integrar el Comité Editorial del Instituto quien fue designada mediante el acuerdo CGIEEG/021/2019 de fecha dieciséis de mayo del presente año, por un periodo de dos años.

### *Emisión de la segunda convocatoria*

4. Derivado de lo anterior y con la finalidad de integrar plenamente al Comité Editorial con fecha 8 de mayo de 2019 se aprobó la emisión de la segunda convocatoria para seleccionar a la y los especialistas externos, a la cual se le dio difusión en la página institucional y en las redes sociales del Instituto, también se envió oficio a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior del Estado de Guanajuato para solicitarle apoyo y colaboración para difundirla entre las instituciones de educación superior de la entidad y se le envió a los correos institucionales de quien se identificó como académico y profesor investigador adscrito a una institución universitaria en la entidad y que forme parte del Sistema Nacional de Investigadores. En la convocatoria se estableció que el periodo de

